

# Acuerdo Especifico entre Universidad Tecnologica Nacional Regional Concordia y Municipalidad de Concordia-Investigacion Ing. Civil Y Medio Amb

DECRETO N° 1093

FECHA: 07.08.2023

PUBLICADO: 10.08.2023

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el ACUERDO ESPECIFICO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Sr. Presidente Municipal, Dr. Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. N° 25.288.016, con domicilio legal en el Palacio Municipal sito en calle Mitre N° 76, de la ciudad de Concordia, asistido en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LÓPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, y por la otra parte, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL -FACULTAD REGIONAL CONCORDIA-, representada en este acto por el Ing. José Jorge PENCO, D.N.I. N° 12.126.452 en su carácter de Decano, con domicilio legal en calle Salta N° 277, de esta ciudad; que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Gobierno y Hacienda, y la Secretaria de Desarrollo Urbano, tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, Regístrese, dese a la Secretaria de Gobierno y Hacienda y oportunamente, archívese.-

## ACUERDO ESPECÍFICO

Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Concordia Municipalidad de Concordia

En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 20 días del mes de Junio de 2023, entre la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Concordia, en adelante "LA UTN", con domicilio en calle Salta 277, representada en este acto por el Ingeniero JOSÉ JORGE PENCO, DNI N° 12.126.452, en su carácter de Decano y la Municipalidad de la Ciudad de Concordia, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en Mitre N° 76 de esta Ciudad, representada en este acto por Don. ENRIQUE TOMÁS CRESTO, DNI N° 25.288.016, en su carácter de Presidente Municipal, y la Sra. MIREYALOPEZBERNIS, DNI N° 12.426.693, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Reciproca firmado entre las partes en diciembre de 2008 y en vigencia plena, convienen en celebrar el presente Acuerdo Especifico que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula primera. Objeto del Acuerdo.

El presente acuerdo especifico, como se detalla en el Anexo I (Plan de Trabajo) tiene por objeto la materialización de un trabajo colaborativo entre EL MUNICIPIO e integrantes del Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Materiales y Ambiente (GIICMA), de la Regional Concordia de la UTN en las tareas vinculadas a la sistematización de la información referente a la georeferenciación y generación de bases de datos de información geográfica relacionada a Obras y Servicios Públicos y variables sociales.

Cláusula segunda. Obligaciones de las partes.

a) De la UTN.

LA UTN se compromete a cumplir con las acciones previstas en el Anexo I (Plan de trabajo) a efectos de alcanzar los objetivos del presente acuerdo. Para ello pondrá a disposición los recursos humanos que considere necesarios para su correcta ejecución en la forma y plazos pautados.

LA UTN se compromete a presentar un informe de avance bimestral. Se hará entrega de la información generada al Municipio, con el cual se trabajará conjuntamente para la generación de una plataforma común de acceso, visualización, consulta y tratamiento de la información geográfica.

b) De EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO, a través de su Área de Informática colaborará en el mantenimiento y actualización de la plataforma web de acceso a la información disponible.

EL MUNICIPIO abonará a LA UTN la suma de \$ 432.000 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil) mensuales durante el período Julio 2023 - Diciembre 2023 destinado a financiar la realización de las tareas propuestas en el plan de trabajo.

---

Cláusula tercera. De las discrepancias. Extinción del Acuerdo Específico.

El acuerdo podrá ser rescindido de forma unilateral por cualquiera de las partes, con aviso previo a la otra con dos meses de anticipación.

Por controversias que puedan surgir en la interpretación de este acuerdo las partes se comprometen a resolver de manera directa y amistosamente, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y diferencias que pudieran presentarse en el planteamiento y ejecución de los trabajos conjuntos.

En la localidad de Concordia a los 20 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se formaliza el presente Acuerdo Específico firmando dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Anexo I.  
Plan de Trabajo.

En el primer semestre de 2022 se trabajó en la edición de la capa de curvas de nivel obtenidas a partir del procesamiento del vuelo aerofotogramétrico realizado por el IGN en el año 2021. Las curvas de nivel originales contenían gran cantidad de elementos que individualizaban singularidades (sobreelevaciones asociadas a la presencia de vehículos, vegetación, edificaciones, generalmente curvas cerradas de poca longitud) que fueron filtradas y eliminadas.

Se actualizó el mapa de pavimento y cordón cuneta, incorporando nuevos tramos correspondientes a obras de pavimentación realizadas en el último período y actualizando el grado de avance de las obras.

Se generó un nuevo espacio de trabajo para alojar en el futuro nuevas capas correspondientes al programa de Infraestructura del cuidado, en el que se alojó la capa Centros de Desarrollo Infantil (CDI)

Se publicaron los metadatos de las siguientes capas: ReNaBaP, Edificios de valor patrimonial, delimitación zona de estacionamiento medido, esquinas semaforizadas, bicisendas existentes, nodos de la Red Federal de Fibra óptica (ReFeFo), Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFo), Código de Ordenamiento Urbano y Territorial.

Se incorporó al visor web un nuevo espacio de trabajo para alojar las capas de información geográfica vinculadas a la Secretaría de Desarrollo Social, en el que se alojó una nueva capa de Comisiones vecinales (fuente: Dirección de Comisiones Vecinales)

En el espacio de Trabajo Cultura y Educación se incorporó una nueva capa de Talleres barriales (fuente: Dirección de Eventos y Talleres Culturales).

Se delimitaron las jurisdicciones de cada comisaría (capa Seccionales) a partir de información proporcionada por personal de la Comisaría Primera de Concordia (J. J. Castelli 98). Esta información se publicó en el espacio de trabajo Seguridad del visor web.

Se actualizó la capa de obras públicas, incorporando nuevas obras al listado y actualizando el grado de avance de las obras.

En el marco de un acuerdo específico con el Municipio se desarrollaron en el mes de Mayo las jornadas de capacitación en el manejo de la Infraestructura de Datos Espaciales: "Herramientas para la gestión territorial basada en información geoespacial", destinadas a profesionales y técnicos de distintas áreas del Municipio de Concordia. Las jornadas se orientaron a los objetivos de divulgar el potencial de la IDE como herramienta de gestión del territorio desde las diversas perspectivas que lo integran, a articular las modalidades de comunicación e intercambio de datos con cada área, y a proporcionar herramientas de uso práctico para interactuar con la IDE, tanto en la descarga y visualización de datos existentes como en la generación de nueva información 1.

En cuanto a las tareas de divulgación y transferencia al medio, se presentaron los principales resultados de la implementación de la IDE con énfasis en la información de interés para el sector inmobiliario en el 2º Congreso Internacional de Bienes Raíces (Centro Cívico de Concordia, 30 de Junio de 2023)2

Dando continuidad al convenio de asistencia técnica entre la Facultad Regional Concordia de la UTN y la Municipalidad de Concordia se han previsto las siguientes tareas para el segundo semestre de 2023, de acuerdo al cronograma de tareas adjunto:

- Ajuste de manzanas (cordón cuneta)
- Ajuste ejes de calles
- Delimitación de subcuencas hídricas
- Zonas inundables
- Casos de Leishmaniasis
- Microbasurales
- Actividades deportivas
- Salones comunitarios
- Edificios en altura 2010 -2023

